



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

Litueche

DECRETO ALCALDICIO N° 0 1 3 9 7
LITUECHE, 03 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

- Los Programas y Planes del Ministerio de Salud.
- El Programa Nacional de Inmunización del Ministerio de Salud.
- Que estos Programas deben poseer procedimientos técnicos y administrativos para la correcta ejecución y gestión de estos.
- La necesidad de nombrar una encargada del Programa Nacional de Inmunización.
- Velar por la calidad de todos los registros del Programa.
- Supervisar en forma continua al recurso humano que se desempeña en el programa a este nivel.
- Garantizar la cantidad y calidad de las vacunas e insumos en el nivel local.
- Mantener en el establecimiento de salud, el stock de vacunas necesario para ejecutar las actividades de vacunación.
- Coordinar retiro mensual de vacunas desde la central regional, para realizar las actividades en el establecimiento de salud.
- Asegurar la calidad de cadena de frío en el nivel local.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa alcalde titular; lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente, las normas consagradas en el Estatuto de Atención Primaria; La ley 19.378. Lo consagrado en la Ley N° 19.880, ley de procedimientos administrativos. El Artículo N°3 de la ley 18.575 de Bases de la Administración del Estado. Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021 que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rene Acuña Echeverría.

DECRETO:

- 1.- **Nombrase** a doña Karem Navarro Orellana, Rut: 18.085.053-8, Enfermera de la Dirección de Salud Municipal como encargada titular del "Programa Nacional de Inmunización" 44 hrs., a Doña Valentina Plaza Bustos, Rut 18.777.725-9 Enfermera Subrogante vacunas 22 hrs.; Doña Isadora Núñez Quijada, Rut: 18.669.256-K, Tens Titular Vacunas 22 hrs. y Doña María Violeta Gómez Duran, Rut: 18.931.452-3, Tens Subrogante Vacunas 22 hrs.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/LUS/RPV/JG/all
DSM
Archivo Partes
Carpeta Funcionario



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

